



Buenos Aires, 6 de mayo de 2022.

**NOTA CIRCULAR Nº 029/22**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

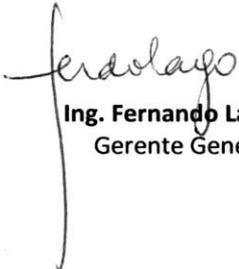
**Ref.: Acuerdo Salarial UOCRA  
C.C.T. Nº 76/75 y 577/10  
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial firmado el 4 de mayo de 2022 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en los Convenios Colectivos de Trabajo (C.C.T.) Nº 76/75 y Nº 577/10.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta ha sido presentado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y se encuentra pendiente de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

AFM/mar